

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 3.055/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

Asunto N° 5.179/14.-

VISTO: la Resolución N° 747/14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto N° 149 del 27 de Diciembre de 2013, el Decreto N° 1.681 del 16 de Julio de 2014 y el Decreto N° 430/04 que crea el Programa "Acciones de Emergencia"; la Ley N° 7.009/10, de modificación de la organización de Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el andamiaje jurídico legal indicado en el Visto del presente Decreto, sostiene ampliamente la naturaleza de las medidas adoptadas periódicamente para la consecución de los objetivos políticos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución 747/2014 se orienta en ese sentido, garantizando la operatividad de los mecanismos ya en vigencia;

Que en tal Resolución importa una reformulación de los términos del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 149 del 11 de Diciembre de 2013 y de la Resolución Ministerial N° 409 del 16 de Julio de 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución Ministerial N° 747/2014 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 3.056/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

Expediente N° 51.658 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Profesores de Educación Física en

el Programa Integral de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Profesores de Educación Física en el Programa Integral de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, dependientes de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

-Cortés, Matías Emanuel, D.N.I. N° 37.370.932;

-Villavicencio, Fernando Javier, D.N.I. N° 34.183.082;

-Corvalán Campos, Sebastián Ricardo, D.N.I. N° 34.913.090.

DECRETO N° 3.057/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

Expediente N° 54.959 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, la Sra. Achari, Mara Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital de Tránsito de "La Cañada", Departamento Figueroa, dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la señora Achari, Mara Elizabeth, D.N.I. N° 24.519.692, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital de Tránsito de "La Cañada", Departamento Figueroa, dependiente de este Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 3.058/2014

Santiago del Estero, 12 de Diciembre de 2014.-

Expediente N° 51.561 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

-Paz, Paola Cecilia, D.N.I. N° 31.596.171;

-Silva, Yessica Luciana, D.N.I. N° 29.976.614.

DECRETO N° 3.078/2014

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 10.858 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 1.000 (un mil) camas cuchetas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 2.093.330,00;

Que a fojas 51 y 52 corre Decreto N° 2.454 de fecha 17 de Octubre del Año 2014, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 20/2014;

Que a fojas 79 obra Acta de Apertura contando con un primer y único oferente a la firma STILNOVO S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Dos Millones Noventa Mil con 00/100 (\$ 2.090.000,00);

Que a fojas 308 corre Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere preadjudicar a la firma STILNOVO S.A., el Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Dos Millones Noventa Mil con 00/100 (\$ 2.090.000,00);

Que a fojas 310 y 311 obra dictamen de Asesoría Legal del Organismo, en el cual considera que se ha dado cumplimiento a las etapas del proceso licitatorio, por lo que sugiere el dictado del acto administrativo que apruebe y adjudique la presente contratación;

Que a fojas 316 a 320 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas y la Sala de Primera Nominación efectúan observaciones, dándose por intervenido, luego de subsanadas las mismas;

Que a fojas 329 y 330 la firma oferente da cumplimiento a lo requerido por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 333 Fiscalía de Estado considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la Licitación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública

y Escrita N° 20/2014 destinada a la adquisición de 1.000 (Un Mil) Camas Cuchetas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Adjudíquese a la firma STILNOVO S.A., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Dos Millones Noventa Mil con 00/100 (\$ 2.090.000,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas, Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 3.079/2014

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 7.385 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 1.000 (un mil) camas de 1 (una) plaza, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 900.000,00;

Que a fojas 61 y 62 corre Decreto N° 2.251 de fecha 24 de Septiembre del Año 2014, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 14/2014;

Que a fojas 85 obra Acta de Apertura contando con un primer y único oferente a la firma STILNOVO S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Novecientos Mil con 00/100 (\$ 900.000,00);

Que a fojas 297 corre Acta de Preadjudicación efectuada por la

Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere preadjudicar a la firma STILNOVO S.A., el Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Novecientos Mil con 00/100 (\$ 900.000,00);

Que a fojas 299 obra dictamen de Asesoría Legal del Organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular para la continuidad del presente trámite;

Que a fojas 304 a 308 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas y la Sala de Primera Nominación efectúan observaciones, dándose por intervenido, luego de subsanadas las mismas;

Que a fojas 319 y 321 la firma oferente da cumplimiento a lo requerido por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 324 Fiscalía de Estado considera que no encuentra obstáculos de índole legal, para la continuidad del trámite, por lo que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la Licitación a la firma STILNOVO S.A.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 14/2014 destinada a la adquisición de 1.000 (Un Mil) Camas de 1 (una) Plaza, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Adjudíquese a la firma STILNOVO S.A., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Novecientos Mil con 00/100 (\$ 900.000,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas, Financiamiento 38455 - Remanentes Impuestos Juegos de Azar.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 3.082/2014

Santiago del Estero, 16 de Diciembre de 2014.-

Ref.: Expediente N° 1.352 01 2014.

VISTO: Que el Registro de Beneficiarios de Excombatientes de Malvinas, eleva nómina de Beneficiarios de Pensión de Guerra Honorífica, correspondiente al mes de Diciembre, más Sueldo Anual Complementario, Segunda Parte 2014, Aguinaldo del año en curso, a efectos de que se apruebe la nómina de beneficiarios y se autorice su pago; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se torna necesario el dictado del presente acto administrativo con el objeto de aprobar la nómina presentada y permitir la correspondiente liquidación a los beneficiarios que han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley N° 6.656, modificado por Ley N° 6.890;

Que obran planillas detallando los nombres de los beneficiarios con sus respectivos números de documentos y el monto a percibir debidamente conformado por el Habilitado y el Director General de Administración de Secretaría General de la Gobernación;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de Secretaría General de la Gobernación sin formular objeción legal alguna;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la nómina de beneficiarios de la Pensión de Guerra Honorífica correspondiente al mes de Diciembre de 2014, más Sueldo Anual Complementario, Segunda Parte 2014, a favor de los ex-Soldados Combatientes de Malvinas, que forma parte del presente Decreto en Anexo I.

Art. 2°.- AUTORIZASE el pago de la nómina de beneficiarios que se aprueba en el artículo primero, por la suma total de \$ 758.245,80 (Pesos Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Ochenta Centavos), conforme a detalle de planillas confeccionadas por Habilitación de Secretaría General de la Gobernación que corren en el Expediente de referencia, todo ello con cargo a la Jurisdicción 20 - Programa 01- 00 - 00 - 01 - Partida 512.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese a los Organismos correspondientes.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

ANEXO I

**LISTADO DE BENEFICIARIOS PENSION DE GUERRA -
MES DICIEMBRE MAS SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
1	ABALLAY, EUSEBIO LEONCIO	16.233.235
2	ABALOS ALIAGA RUBEN PROSPERO	07.205.632
3	ACUÑA, JOSE ROBERTO	16.346.299
4	ACUÑA, JUAN HECTOR	16.725.978
5	ALBARRACIN, HECTOR BAUTISTA	16.456.943
6	ALBORNOZ, AMADO JUVENAL	16.076.157
7	ALBORNOZ, LUIS MIGUEL	12.014.845
8	ALCALDE, ANTONIO RENE	14.964.916
9	ALCORTA, ALBERTO ESTEBAN	14.754.490
10	ALDERETE, ROSA F.	16.805.157
11	ALMARAZ, JOSE V.	14.625.861
12	ALTAMIRANDA, DANTE	14.765.042
13	ALVARADO, FIDEL F.	14.681.833
14	ARANDA, HUGO W.	16.446.957
15	ARTAZA, LUIS A.	16.309.662
16	AVILA, ADRIAN V.	14.979.988
17	AVILA, CLAUDIO ALEJANDRO	16.660.304
18	AVILA, NESTOR MIGUEL ORLANDO	14.754.505
19	BAIGORRIA, JUAN DOMINGO	16.083.187
20	BANEGAS, BENIGNO ALBERTO	16.468.647
21	BECCALONI, CLAUDIO GERMAN	16.445.772
22	BRANDAN, VICTOR ORLANDO	04.378.095
23	BRAVO CARLOS ANIBAL	14.882.568
24	BRAVO, DELFOR ORLANDO	13.351.191
25	BRAVO, PEDRO ALEJANDRINO	16.115.346
26	CAMPOS, JESUS C.	14.717.188
27	CAMPOS, PASCUALA	09.967.884
28	CAMPOS, VICTOR SAUL	16.255.270
29	CAMUZ ANGEL ARISTOBULO	05.481.823
30	CANLLO, OMAR ANTONIO	16.346.267

31	CARATE, DANTE VIRGILIO	16.426.933
32	CARRANZA, ALFREDO ALEJANDRO	16.561.403
33	CARRIZO, JOSE RAUL	16.007.066
34	CEJAS, FRANKLIN REINALDO	16.662.559
35	CHAPARRO, ALFONSO FORTUNATO	14.732.860
36	CHAVEZ, ELADIO	16.129.261
37	CHAVEZ, SANTIAGO CECILIO	14.985.188
38	CHAZARRETA, LUIS FERNANDO	13.887.843
39	COMAN, JOSE JULIAN	16.098.726
40	CORDOBA, CARLOS ALFREDO	14.266.075
41	CORDOBA, JUAN JOSE	16.160.977
42	CORDOBA, MARCELO NICOLAS	16.642.647
43	CORIA, JUAN LUIS	16.468.756
44	CORONEL, AGUSTIN ALEJANDRO	16.565.877
45	CORONEL, CARLOS VIRGILIO	16.002.645
46	CORONEL, MARIO ORLANDO	08.070.786
47	CORVALAN, GUSTAVO ADOLFO	16.309.218
48	CRUZ, RUBEN DEL VALLE	16.002.654
49	DE TORO, PEDRO G.	14.637.557
50	DEHEZA, CARLOS A.	16.446.922
51	DIAZ, DAVID A.	16.308.739
52	DIAZ, EDUARDO R.	14.754.066
53	DIAZ, JORGE M.	14.732.820
54	DIAZ, JOSE H.	16.472.078
55	DIAZ, LEO WALTER	16.318.561
56	DIAZ, LUIS A.	16.017.490
57	DIAZ, LUIS E.	16.213.386
58	DIAZ, MANUEL DE J.	16.309.305
59	DIAZ, ROSA YOLANDA	04.159.376
60	DIAZ, WALTER A.	16.007.475
61	FARIAS, MARIA DE LOS ANGELES	26.954.893
62	FERNANDEZ PASCUAL RICARDO	16.089.434
63	FIGUEROA, JUAN RUBEN	14.968.346
64	FLORES, JUAN PEDRO	14.907.156
65	GALLO, ENRIQUE ROLANDO	16.277.346
66	GARCIA, ANTONIO	14.423.194
67	GEREZ, CELIA SANTA	16.782.788
68	GEREZ, MARIA INES	06.520.833
69	GIGLI, VICENTE OSCAR	12.695.229
70	GIMENEZ, VICTOR ESTEBAN	16.805.011
71	GIORDELLI, ENZO RAUL JOSE	14.859.804
72	GODOY, EULOGIO ALBERTO	16.322.358
73	GOMEZ, ESTEBAN REINALDO	16.308.592
74	GOMEZ, JOSE MERCEDES	10.350.142
75	GOMEZ, LUIS ALBERTO	08.127.648
76	GOMEZ, MARIO H.	14.752.783
77	GOMEZ, NICASIO A.	16.525.067
78	GOMEZ, RAUL	16.313.005
79	GONZALEZ, RAMON RICARDO	16.447.078
80	GONZALEZ, WALTER HUGO	16.468.005
81	GRAMAJO, VICTOR HUGO	16.007.489
82	GRANADOS, PEDRO ENRIQUE	14.599.233
83	GUTIERREZ, EDUARDO AGUSTIN	149637.83
84	GUTIERREZ, RAFAEL EDUARDO	14.189.056
85	GUTIERREZ, RAUL OSCAR	14.852.588
86	HERRERA, BENJAMIN ALFREDO	16.195.344
87	IBAÑEZ, JUAN ANTONIO	14.786.508
88	IBARRA, JOSE GERVACIO	16.289.645
89	IBARRA, JUAN LUIS	16.194.411
90	IÑIGUEZ, FERNANDO ARGENTINO	14.637.346
91	JAIMES, WALTER EDUARDO	16.771.135
92	JUAREZ, JUAN ISAC	16.060.137
93	JUGO, JUAN CARLOS	16.566.029

94	KROGSLUND, ALBERTO VALENTIN	14.940.392
95	LAMI, RAMON ALBERTO	16.308.760
96	LEDESMA, CARLOS ALBERTO	14.931.248
97	LEIVA, VICTOR ARIEL	16.426.943
98	LENCINA, ROSENDO RAMON	16.006.942
99	LESCANO, MIGUEL HORACIO	14.423.161
100	LINCH, MANUEL ANGEL	14.849.606
101	LLANOS, REINERIO AVELARDO	16.098.942
102	LOAISA, RENE AGUSTIN	16.350.696
103	LUNA, JUAN EDGARDO	14.441.974
104	LUNA, LUIS ALBERTO	14.962.183
105	LUNA, RODOLFO SALOMON	16.467.951
106	MALDONADO, RAMON RICARDO	14.818.752
107	MALDONADO, VICTOR MANUEL S.	10.736.162
108	MANSILLA, JOSE DULSIDIO	12.506.228
109	MANSILLA, TEODORO RUBEN	16.424.900
110	MARTIN, MARIA INES	16.159.290
111	MATTAR, FELIPE ALBERTO	14.754.966
112	MEDINA, SEGUNDO DIRCEO	14.995.740
113	MILET, MARIO EDUARDO	08.277.461
114	MONTENEGRO, ALBERTO OSCAR	14.808.798
115	MONTIVERO, OSCAR ALFREDO	14.754.282
116	MONTOYA, VICTOR HUGO	14.999.270
117	MORALES, MARIA DE LAS M.	17.327.767
118	MORALES, ROBERTO WALTER	16.446.900
119	MORENO, JOSE ROBERTO	14.773.403
120	MOSCARDINI, JUAN CARLOS	07.652.932
121	OLMOS MATTAR, CONRADO AUGUSTO	14.909.410
122	ORELLANO, HUGO EGELBERTO	16.194.186
123	ORELLANO, MIGUEL HORACIO	16.351.206
124	ORIETA, RAMON ORACIO	16.505.142
125	OSORIO, ADOLFO ELIAS	16.024.340
126	PACHECO, MARIO RUBEN	16.970.119
127	PACHECO, OMAR FRANCISCO	16.098.608
128	PADILLA, DANTE ESTEBAN	16.782.546
129	PAEZ, JUAN JOSE	13.867.338
130	PAJON, MIGUEL ANGEL	16.350.647
131	PALAVECINO, ANGEL RUBEN	16.258.078
132	PALAVECINO, LORENZO DEL V.	11.346.570
133	PAZ, JUAN ANGEL	14.846.608
134	PAZ JUAREZ, JUAN CARLOS	12.695.341
135	PAZ, LUISA LEONIDAS	03.934.153
136	PAZ, MIGUEL ANGEL	16.771.394
137	PAZ, OSCAR ENRIQUE	14.912.783
138	PAZ, RAMON ANGEL	16.135.927
139	PERALTA, HECTOR ALBERTO	14.732.588
140	PEREYRA, RICARDO RODOLFO	16.317.600
141	PEREZ, SIXTO	14.940.373
142	PICCO, CARLOS VIRGILIO	16.660.237
143	PLAZA, MIGUEL ANGEL	16.517.115
144	POLTI, LILIAN	13.720.724
145	PONCE, JOSE OSCAR	14.979.341
146	PORTOLES, LUIS ROLANDO	14.889.135
147	QUIROGA HUGO ANIBAL	11.833.631
148	REYNOSO, MIGUEL ALFREDO	04.572.349
149	RICO, JUAN SANTOS	14.809.253
150	RIOS, VIRGILIO	16.528.005
151	RIQUELME, RAMONA GLADIS	18.637.083
152	RODRIGUEZ, HECTOR FLORENCIO	16.289.464
153	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	16.432.237
154	ROJAS, MIGUEL ANTONIO	16.309.727
155	ROLON, RAUL CARMELO	14.783.768
156	RUIZ CLAUDIO C.	13.304.877

157	RUIZ, ROBERTO	14.985.195
158	RUIZ, ROBERTO DANIEL	14.786.515
159	SAAVEDRA, PEDRO ANTONIO	14.755.066
160	SALVATIERRA, HUGO DEL CARMEN	16.277.029
161	SANCHEZ, CARLOS SIRO	16.255.205
162	SANCHEZ, JOSE AGUSTIN	10.813.751
163	SANCHEZ, JULIO RODOLFO	16.404.821
164	SANCHEZ, SANTIAGO WALTER	14.752.772
165	SANCHEZ, SEGUNDO ELVECIO	14.567.940
166	SANTILLAN, HECTOR ALBERTO	16.449.933
167	SANTILLAN, JOSE MARINO	14.188.572
168	SANTILLAN, SEGUNDO ELPIDIO	16.442.656
169	SERRANO, CARLOS ALBERTO	16.213.394
170	SERRANO, CARLOS MAMERTO	14.554.187
171	SERRANO, TEODORO MAURICIO	16.309.130
172	SILVA, MARIO ALBERTO	16.447.011
173	SORBELLO, ARIEL RENATO	16.195.469
174	SOSA, CARLOS BERTILIO	16.668.111
175	SOSA, JOSE DIONICIO	16.221.656
176	SOSA, NICOLAS ORLANDO	16.107.165
177	SOSA, PAULINO DE JESUS	16.173.467
178	SOSA, ROGER SEGUNDO	16.391.047
179	SOSA, TORIBIO MARCELO	13.135.216
180	SUAREZ, REY ALBERTO	16.467.782
181	TABOADA, CARLOS YAMIL	14.968.314
182	TORRES, LUIS HUMBERTO	16.194.527
183	TOYOS ALFREDO RAFAEL	08.609.805
184	TROLLA, LUIS ESTEBAN	16.309.168
185	VANEGAS, HECTOR ANIBAL	16.285.509
186	VASQUEZ, ANTONIO IGNACIO	16.007.034
187	VEGA, CIRILO LUCIO	14.412.765
188	VELASQUE, JOSE LUIS	16.070.476
189	VELIZ, CARLOS JUAN JOSE	16.221.645
190	VERON, OSVALDO	16.076.202
191	VILLALBA, NESTOR DEL VALLE	14.257.551
192	ZERDA, ARIEL ALEJANDRO,	14.441.970
193	ZERDA, JOSE ERNESTO	14.752.906

DECRETO N° 3.090/2014

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 10.854 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 10.000 (diez mil) paquetes de Leches en Polvo, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 788.000,00;

Que a fojas 50 y 51 corre Decreto N° 2.415 de fecha 10 de Octubre del Año 2014, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 15/2014;

Que a fojas 106 obra Acta de Apertura contando con un primer y único oferente a la firma FUTURO S.R.L., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y

cotizando por un total de Pesos Novecientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 945.000,00);

Que a fojas 290 obra solicitud de la Comisión de Preadjudicación para que la firma oferente mejore su oferta;

Que a fojas 291 a 293 la firma presenta documentación mejorando la oferta;

Que a fojas 298 corre Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere preadjudicar a la firma FUTURO S.R.L., el Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Ochocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 880.000,00);

Que a fojas 300 obra dictamen de Asesoría Legal del Organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular para la continuidad del presente trámite;

Que a fojas 306 a 309 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas y la Sala de Primera Nominación se allanan a lo manifestado por la

Comisión de Preadjudicación, esto es preadjudicar a la firma FUTURO S.R.L., la presente contratación;

Que a fojas 312 Fiscalía de Estado considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la Licitación Pública del rubro en la forma determinada por la Comisión de Preadjudicación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 15/2014 destinada a la adquisición de 10.000 (Diez Mil) Paquetes de Leche en Polvo, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Adjudíquese a la firma FUTURO S.R.L., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Ochocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 880.000,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se

atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayuda Sociales a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 3.091/2014

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 10.857 - Código 54 - Año 2014, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 1.000 Tanques bicapa reforzado de 500 litros, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 1.168.710,00;

Que a fojas 50 y 51 corre Decreto N° 2.453 de fecha 17 de Octubre del Año 2014, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 19/2014;

Que a fojas 77 obra Acta de Apertura contando con un primer y único oferente a la firma LO BRUNO S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.159.600,00); Que a fojas 364 corre Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, en la cual sugiere preadjudicar a la firma LO BRUNO S.A., el Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.159.600,00);

Que a fojas 366 y 367 obra dictamen de Asesoría Legal del Organismo, en el cual considera que se ha dado impedimento a las etapas del proceso licitatorio, por lo que sugiere el dictado del acto administrativo que apruebe y adjudique la presente contratación;

Que a fojas 373 a 377 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de

Cuentas y la Sala de Primera Nominación efectúan observaciones, dándose por intervenido, luego de subsanadas las mismas;

Que a fojas 386 a 388 la firma oferente da cumplimiento a lo requerido por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 391 Fiscalía de Estado considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la Licitación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 19/2014 destinada a la adquisición de 1.000 (Un Mil) Tanques Bicapa Reforzado de 500 litros, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Adjudíquese a la firma LO BRUNO S.A., la presente Licitación, por la suma total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.159.000,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 3121/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 478 - Código 045 - Año 2014 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A EL PUESTITO Y ZONAS DE INFLUENCIA, DEPARTAMENTO BANDA, SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 3.328.261,06 (Pesos Tres Millones

Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto abastecer de agua potable domiciliaria a los habitantes de la localidad de El Puestito, ubicada en el Departamento Banda, además de suministrar agua potable a los habitantes de zonas aledañas mediante una manga de agua a construir en el predio de la planta de almacenamiento;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 74, Partida 421 - Provisión de Agua potable a El Puestito y zonas de influencia, por la suma de \$ 108.261,06 que se estima ejecutar en el presente ejercicio 2.014;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que se encuentran cumplidas las previsiones de la Ley de Obras Públicas y que deberá ser aprobada la documentación y autorizada la licitación por parte del Poder Ejecutivo provincial por lo que sugiere el dictado del acto administrativo previo a la intervención de los organismos de contralor;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 582/14 que efectuado el análisis de la documentación se concluye que en la presente tramitación se han contemplado las normativas que rigen en la materia de Obras Públicas, para concretar el llamado a Licitación Pública con el objeto de referencia;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.363 de fecha 27 de noviembre de 2.014 y entiende que: *"cumplido con el análisis correspondiente esta Fiscalía de Estado considera que puede darse continuidad al trámite a los fines de la emisión del acto administrativo con el objeto de aprobar la Documental Técnica y ordenar el llamado a Licitación Pública y Escrita a los efectos de la ejecución de la obra en cuestión..."*; Por ello, y conforme a las

Leyes 2.092 y Decreto 053/11;
LA SEÑORA GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A EL PUESTITO Y ZONAS DE INFLUENCIA, DEPARTAMENTO BANDA, SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a

realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.328.261,06 (Pesos Tres Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 74, Partida 421 -Provisión de Agua potable a El Puestito y zonas de influencia, en lo que se estime ejecutar en

el presente ejercicio 2.014.

ART 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ART 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3.122/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 5697-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Iluminación de Acceso a la Localidad de Los Juries - Departamento Taboada";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.000.000	-3.000.000
TOTAL						-3.000.000	-3.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	3.000.000	3.000.000
TOTAL						3.000.000	3.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	3.000.000
TOTAL			3.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	08	87	421	Trabajos Públicos Iluminación de Acceso a la Localidad de Los Juries Localidad: Los Juries - Departamento: Taboada	3.000.000	3.000.000
TOTAL						3.000.000	3.000.000

DECRETO N° 3.123/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4919-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Combustibles y Lubricantes" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: 1) Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obra de Continuación, Ciudad Capital e Interior de la Provincia, 2) Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI., Ciudad Capital e Interior de la Provincia, 3) Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, Ciudad Capital;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-17.500.000	-17.500.000
TOTAL						-17.500.000	-17.500.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	04	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	500.000	500.000
40	00	00	04	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	17.000.000	17.000.000
TOTAL						17.500.000	17.500.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	53/11	500.000
23111	De la Administración Central Provincial	53/11	17.000.000
TOTAL			17.500.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	1	256	Combustibles y Lubricantes	500.000	500.000
53	00	01	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obra de Continuación	5.000.000	5.000.000
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	2.000.000	2.000.000
53	00	01	59	421	Trabajos Públicos Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	6.000.000	6.000.000
53	00	03	51	421	Trabajos Públicos Programa Federal de Construcción de Viviendas - Obra de Continuación	2.000.000	2.000.000

53	00	03	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	2.000.000	2.000.000
TOTAL						17.500.000	17.500.000

DECRETO N° 3.124/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2662-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a la Policía de la Provincia, afrontar el gasto que demanda el mantenimiento del Sistema de Monitoreo Urbano, conformado por 44 (cuarenta y cuatro) cámaras de seguridad en la Ciudades: Capital, Banda y Termas de Río Hondo;

Pque en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que llo implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2662 414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4.000.000,00
24	12	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	4.000.000,00

DECRETO N° 3126/2014

Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 40.109 - Código 33 - Año 2.014, por el que se gestiona la compra de un microscopio especular, con destino al Banco de Corneas Región NO A, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 487.400,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Directora Médica del Banco de Ojos- Región NOA, a fs. 01;

Que a fs. 02 y 03 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; Que, a fs. 15 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la

Provincia;

Que a fs. 18 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 51 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 52 a 58 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 29 y vía., Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, considera, luego de analizado el trámite, que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y/84/78, por lo que no existe objeción legal que realizar al procedimiento licitatorio en trámite, por lo que correspondería salvo opinión en contrario, el dictado del Acto

Administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 35 y 36, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia sugiere evitar nombrar marca en particular en el detalle de los bienes a adquirir, de tal modo que la concurrencia de oferentes no se vea restringida (Decreto 83/78 Art. 2 Punto 4 y 5) y así evitar confusiones en los posibles oferentes;

Que a fs. 42 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.336/14, manifiesta que no existe óbice legal para el dictado del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, apruebe la documentación que regirá el procedimiento de contratación, designe la comisión de preadjudicación e impute preventivamente el gasto;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 487.400,00), con el objeto de proceder a la compra de un microscopio especular, con destino al Banco de Corneas Región NOA.-

ART 2°.- Apruébense los Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 51 a 58.-

ART 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: C.P.N í y de la Comisión de Recepción: C.P.N Fernando P're^ja, Lie. Patricia Sanz, ilvina Volta y C R.N Agustín Arce.-
Ana Bianchi, Dra. Silvana Schrager, Dr. Cesar Monti y Dra. María Alejandra Rogél, y de la Comisión de Recepción: C.P.N. Fernando Pereyra, Lic. Patricia Sanz,
Dra. Silvina Volta y C.P.N. Agustín Arce.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 01 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O. 03 - Par. 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio- 10-Rentas Generales.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 3.131/2014

Santiago del Estero, 23 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N° 5640-127-2014, y la Resolución N° 3.916, de fecha 16 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Cooperativa de Provisión, Consumo, Crédito y Vivienda "Nuevo Milenio" Ltda., el cual será destinado para la adquisición de módulos alimentarios;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3916/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para la cual corresponde emitir el Acto

Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 3916, de fecha 16 de Diciembre de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.132/2014

Santiago del Estero, 23 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N° 5643-127-2014, y la Resolución N° 3.915, de fecha 16 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Mutual Policial de Activos, Jubilados, Retirados y Pensionados, con domicilio en Independencia N° 253 de la Ciudad de Santiago del Estero, el cual será destinado para la adquisición de módulos alimentarios;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3915/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para la cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 3915, de fecha 16 de Diciembre de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.136/2014

Santiago del Estero, 23 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N° 5601-127-2014, y la Resolución N° 3.979, de fecha 17 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio, el cual será destinado a abonar las erogaciones necesarias para la organización en nuestra Provincia del

"Festival Nacional de la Chacarera", a desarrollarse entre los días 2 y 3 de Enero del año 2015;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3979/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para la cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 3979, de fecha 17 de Diciembre de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.139/2014

Santiago del Estero, 29 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N° 431-130-2014, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 3904, de fecha 15 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa con la firma Pegaso SRL., por servicio de alojamiento;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete, emitió la Resolución N° 3.904, de fecha 15 Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa de dicha firma;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.904/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 3.904, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Diciembre de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.140/2014

Santiago del Estero, 29 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N° 5117-127-2014, y la Resolución N° 3.997, de fecha 10 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio en especie a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Clodomira, con domicilio en Clodomira - Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, el cual será destinado para traslado a la Ciudad de Buenos Aires;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3992/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 3.797, de fecha 10 de Diciembre de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, registre, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.145/2014

Santiago del Estero, 29 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N° 1196-85-2014, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 3990, de fecha 18 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la provisión del servicio de lunch para los participantes de los Juegos Deportivos Provinciales Edición 2014 (Ju.De.Pro.) etapa provincial;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete, emitió la Resolución N° 3.990, de fecha 18 Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el otorgamiento del subsidio y el pago en dicho concepto a la firma;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.990/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 3.990, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 18 de Diciembre de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, registre, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 3.150/2014

Santiago del Estero, 30 Diciembre 2014.-
VISTO: el Expediente N°

4629-127-2014, y la Resolución N° 3973, de fecha 17 de Diciembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos que demandó la organización de la ceremonia de entrega de los premios Martín Fierro Federal 2013;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete, emitió la Resolución N° 3.973, de fecha 17 Diciembre de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgados oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 3.973/2014, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 3.973, de fecha 17 de Diciembre de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese, registre, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4ª Nominación, en autos caratulados: **"RIVERO HUMBERTO Y VAZQUEZ RINA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expediente N° 540.781"**. Por presentado con domicilio procesal constituido en el casillero N° 741 y denunciado el real, por parte en carácter invocado, dásele participación definitiva en mérito a la copia de poder acompañada. Estando

justificado el fallecimiento de los causantes Sres. RIVERO HUMBERTO Y VAZQUEZ RINA DEL VALLE con las actas de defunción acompañadas, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 DIAS comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y diario

local. -

Fdo.: Juez Dra. María Julia Ponce de Merino - Secretario/a Dra. María Torres B. de Santucho.

Secretaría, 9 de Diciembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO, Secretaria.

N° 227.092 - e. 12 Enero - v. 14 Enero - p. 157 - \$ 85.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION CIVIL
"CORAL PLENITUD DE
ADULTOS MAYORES"
SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General
Extraordinaria**

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15/1/2015, a las 20 horas con 15 minutos de tolerancia en su Sede Social, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 93 del Barrio Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º)-Elección de autoridades titulares.
2º)-Designación de dos socios para firmar el Acta.
Lic. ZULMA ESTELA FRIAS,
Vice-presidenta
ELDA M. AREAL, Tesorera
N° 227.093 - e. 12 Enero - v. 13 Enero -
p. 53 - \$ 25.-

**ASOCIACION CIVIL
VILLA NEGRITA
FUTBOL CLUB
SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/1/2015, a las 22 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, sito en calle Chubut N° 186, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º)-Dos socios para refrendar Acta.
2º)-Memoria y Balance.
Santiago del Estero, Enero de 2015.-
Sr. DANIEL LESCANO, Presidente
Sr. JUAN JOSE DIAZ, Vocal 1º
N° 227.090 - e. 12 Enero - v. 13 Enero -
p. 50 - \$ 25.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO
"SOLIDARIDAD SOCIAL"
SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento "Solidaridad Social", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero del corriente año, a horas 20,00 con 30 minutos de tolerancia, a todos sus asociados, sito en el domicilio social Pasaje San Esteban N° 150 del Barrio Reconquista, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º)-Motivo por el cual no se convocó en tiempo y formas estatutarias.
2º)-Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio vencido.

- 3º)-Renovación de autoridades.
4º)-Elección de dos socios asambleístas para refrendar el Acta.
Santiago del Estero, 9 de Enero de 2015.-
Sr. LUIS MARIA SORIA, Presidente
Sr. HUGO JOSE COR, Secretario
N° 227.091 - e. 12 Enero - v. 14 Enero -
p. 50 - \$ 40.-

**CONSEJO MEDICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO
CONVOCATORIA**

El Consejo Médico de Santiago del Estero convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de enero del 2015, a horas 12:00 en el Salón Auditorium del Consejo Médico, sito en calle 9 de Julio N° 349 de la ciudad Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Memoria Anual 2014.
 2. Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo 2014.
 3. Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para 2015.
 4. Elección de Autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Coordinador del Fondo de Resguardo Profesional. Designación de la Junta Electoral.
 5. Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta
- La Asamblea formará quórum con la mitad más uno de los miembros de este Consejo Médico.
Pasada media hora de la fijada, la misma se constituirá con los miembros que estuvieran presentes.
DAVID J. JARMA - Presidente
Dr. ANTONIO R. CHAUD - Secretario General
N° 227.089 - e. 09 de Enero - v. 13 de Enero - p. 150 - \$ 70,00.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día miércoles 14/01/2015 a partir de las 09.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por **Juan Carlos Silva**, en una Fracción de Terreno de aproximadamente 8.50m de frente por 18.75m de fondo sobre calle Capitán Díaz N° 368 B° Huaico Hondo de la Ciudad Capital, que según datos aportados por D.G.C., estaría inscripto en

el Registro General de la Propiedad Inmueble, (en mayor extensión) bajo el N° 115 F° 81 Año 1956 Dpto. Capital (Padrón 01-01-23500) a nombre de Cecilia Boctman de Dargoltz. Estableciendo como punto de arranque vértice NO sobre calle Capitán Díaz.- Santiago del Estero, 06 de Enero de 2015.-

Expediente N° 56-28-15

DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Enero de 2015 a horas 08.00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **JUANA ALICIA FERNANDEZ**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DEL LOTE 3 DE LOS MORALES, ubicado en LOS MORALES, Departamento Capital, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta el **DUPLICADO 90**, Departamento Capital; propietario: Suc. De Luisa Guzmán, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 110has.- Santiago del Estero, 06 de Enero de 2015.-

Por Expediente N° 59-28-15

MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Enero de 2015 a horas 08.00, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **MARIO VICENTE BALDO**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE LOS RALOS, PARTE DE SAN ANDRES, ubicado en LOS RALOS, Departamento JIMENEZ; Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 18 F° 13 A° 1928 Dpto. Jiménez, propietario: a determinar, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 92has.-

Propietario Paula Serafina Bustos de Ruiz
Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015.-

Por Expediente N° 60-28-15

MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Enero de 2015 a horas 08.00, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JORGE REY BRAVO**, en el inmueble denominado LOTES 7 Y DEL LOTE DE TRAIINE, Y FRACCION PARTE DE HORNO BAJADA, ubicado en calle Pública s/n de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 452; F° 1590; Año 1974, Departamento Banda; propietario: Ernesto Gastón Traine (Lotes 7 y 16); y N° 14; F° 8; Año 1919, Departamento Banda; propietario: Manuel Gómez (fracc. Pte. de Horno Bajada), estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 4.100m².- Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015.-

Por Expediente N° 61-28-15

MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/01/2015 a horas 18.00, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **Zoila Aidé Rodríguez**, D.N.I. N° 13.496.157 En el inmueble denominado: "Lote 23 de la Manzana LL"

Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. N° 480 F° 1160 Año 1971

Titular: Patrona del Valle Saavedra

Estableciendo como punto de arranque: en el rumbo (N-O), el vértice A sobre calle Antenor Alvarez N° 438 entre Irigoyen y Pueyrredon.-

Santiago del Estero, 06 de Enero de 2015.-

Por Expediente N° 64-28-15

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Enero de 2015 a horas 07.00, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por los Sres. **José Ariel Cervantes y Lorena Beatriz Herrera**, en el inmueble ubicado en Calle Belgrano, S/N, Villa Ojo de Agua (Fracción Parte de Ojo de Agua), Dpto. Ojo de Agua, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular según Escritura de fecha 22/05/1.882, del **Escribano Honorio Yolde: Sr. José Corvalan**.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-

Expediente N° 65-28-15

Santiago del Estero, 06 de Enero de 2015.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Enero de 2015 a horas 17.30, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis A. Díaz**, en el inmueble ubicado en Calle Sarmiento, S/N, Clodomira, (Lote 9 Parte, Manz. "JJ"), Dpto. Banda, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 595 F° 309 vto. Año 1964.

Titular: Cortez, Eugenio Benito.-

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Expediente N° 66-28-15

Santiago del Estero, 6 de Enero de 2015.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de levantamiento Adquisitiva.-

El día 13/01/2015 a las horas 09.00 hs, encomendado por:

"GARCIA OSVALDO EDUARDO.-

" INMUEBLE: PARTE LOTE XIII, PARTE DEL LOTE 2 DE SAN JOSE.-

" DPTO. CAPITAL.-

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.-

Inscripción en el R.G.P.I. N° 311 F° 191 AÑO 1974.-

TITULAR: CORDERO MERCEDES.-
Superficie: 4.500,00 m².-

Por Expediente N° 67-28-15

Santiago del Estero, 06 de Enero de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Enero de 2015 a horas 15.00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por los Sres. **Juan Olivera y Sergio Gerardo Spera** para la Iglesia Evangélica de Caseros, en el inmueble denominado Lote N° 94 de la Manzana N° 2 de la planta urbana del pueblo de Taboada, Departamento San Martín.-

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

N° 49 - F° 130 - Año 1967 - Departamento San Martín a nombre de César Antonino, Carlos Enrique y Luis Alberto Montenegro.-

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Expediente N° 68-28-15

Santiago del Estero, Enero 5 de 2015.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Enero de 2015 a horas 08.00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **José Alberto Alabarce**, en el inmueble denominado Las Maravillas, Departamento Guasayán.-

Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como:

Parte con el N° 9 - F° 7 - Año 1950 - Departamento Guasayán a nombre de la Sucesión de Petrona Alfreda Pajón y de Miguel Gerónimo Cuello.-

Resto Mensura Judicial Duplicado 41 de Guasayán, Pte. Lote II de San Antonio, archivo de la D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO del inmueble.-

Expediente N° 70-28-15

Santiago del Estero, Enero 5 de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/01/15 a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORONEL LUIS ARNALDO Y OTROS** en el inmueble denominado LOTES 13, MZA. C DE MORENO (S) N° 2.859, B° JURAMENTO - DPTO. CAPITAL inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 7N - 3047 fecha 04/04/1984

TITULAR: NUÑEZ TEJO JOSE estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noreste, superficie aproximada 446,64 m2.-

Por Expediente N° 73-28-15

Santiago del Estero, 06 de Enero de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nac.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/01/2015 a 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por **ILDA RUFINA GUTIERREZ** inmueble FRACCION DE TERRENO, CALLE JUAN IBARRA N° 183, MONTE QUEMADO, DPTO. COPO. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Dominio: SIN ANTECEDENTES.

Se establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 724,76 m2.-

Por Expediente N° 81-28-15

Santiago del Estero, 06/01/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/01/2015 a las 11.00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **CABEZAS, MAGALI**

ELIZABETH en el inmueble denominado como LOTE 5 DE LA MANZANA 48, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el RGP bajo el N° 188, Folio 135 del Año 1947.

Titular Dominial: Soc. Antonio J. Nuno y Hnos.-

Por Expediente N° 82-28-15

Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/01/2015 a las 17.00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **CABEZAS, MAGALI ELIZABETH** en el inmueble denominado como Pte. de la MANZANA D, Chacra 14, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el RGP bajo el N° 57, Folio 49 vto. del Año 1950.

Titular Dominial: Soc. Antonio J. Nuno y Hnos.-

Por Expediente N° 83-28-15

Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/01/2015 a las 09.00 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **CHAPARRO, MIRIAN SUSANA Y AVILA NESTOR FABIAN** en el inmueble denominado como TRES DE LA MANZANA TREINTA Y NUEVE, Sector El Alto, de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el RGP bajo el N° 83, Folio 23 del Año 1943.

Titular Dominial: Luis Lissi.-

Por Expediente N° 84-28-15

Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/01/2015 a las 08.00 horas, iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **SALVATIERRA SEFERINA** en el inmueble denominado como Lote 13 de la Mza. A, de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el RGP bajo el N° 152, Folio 113 del Año 1951.

Titular Dominial: Aguirre, Celestina y otros.-

Por Expediente N° 85-28-15

Santiago del Estero, 05 de Enero de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/01/2015 a las horas 18.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Miguel Angel Islas**, en el inmueble denominado Lote N° 16 de la Mza. "B"; ubicado en calle René Antonio Zerda (calle 16) s/n° del Barrio Almirante Brown; afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula F° Real 7S-9950 a nombre de Terrera de Villa, Nora Mercedes y otros; Padrón Inmobiliario 1-1-038489.

Estableciendo como punto de arranque, en el frente del Lote, sobre calle René Antonio Zerda.-

Por Expediente N° 87-28-15

Santiago del Estero, 08 de Enero de 2015.-

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrim.
e. 09 Enero - v. 13 Enero

AUTOSERVICIO

MARKITOS

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En la Ciudad de Tintina, Provincia de Santiago del Estero,. República Argentina a los 05 días del mes de Enero del año 2.015; El Sr. **LOBOS, ROBERTO MARCELO**, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 25.333.184, domiciliado en

Roca s/n, de esta ciudad, quien en adelante será denominado **LA PARTE VENDEDORA**, vende a la Srta. **PAIZ, LUCIANA MARILINA**, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 26.502.909, domiciliado en Roca s/n, B° Santa Rosa, también de esta ciudad, quien en adelante será llamado **LA PARTE COMPRADORA**, deciden de común y mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, que en el siguiente párrafo se especifica y que se registrará por las cláusulas que seguidamente se detallan; previo cumplimiento de la Ley Nacional n° 11.867:

FONDO DE COMERCIO OBJETO DE LA TRANSFERENCIA Comercio del ramo "Autoservicio, venta al por menor de productos alimenticios y carnicería", denominado "AUTOSERVICIO MARKITOS"; clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás enseres que componen el citado negocio, según inventario que obra por separado y que forma parte integrante del presente contrato, ubicado en la calle Belgrano s/n, B° Centro de esta ciudad; libre de toda deuda y

gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos y libre de personal.

Una vez cumplimentado con las publicaciones y demás formalidades exigidas por ley; **LA PARTE VENDEDORA** otorga la posesión definitiva del fondo de comercio objeto del presente contrato a **LA PARTE COMPRADORA**, quien la releva en su respectivo puesto, toma y acepta el negocio con todas sus instalaciones, maquinarias y dependencias de plena conformidad.

LA PARTE VENDEDORA se obliga a afrontar, solucionar y pagar todas las reclamaciones e importes de dinero que en el futuro pudieren ser objeto de reclamos, siempre y cuando los mismos tuvieran como origen fecha anterior a la del presente contrato.

Se deja expresa constancia de que **LA PARTE COMPRADORA** se hace cargo, toma y acepta el comercio objeto de transferencia, totalmente libre de personal y que **LA PARTE VENDEDORA** manifiesta haber liquidado todos los sueldos, jornales, vacaciones, leyes Sociales e indemnizaciones que le correspondieron al personal que tuvo a su

cargo,
C.P.N. RICARDO DANTE CHAVEZ
M.P. 959
N° 227063 _ e: 06---v: 13 de Enero _ P.
350 \$265.

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

PRORROGA DE LICITACIÓN

El Consejo Provincial de Validad informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO** hasta nuevo aviso, el **ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2015, autorizada por Decreto N° 2927, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE ACCESO Y ESPACIO RECREATIVO PROVINCIAL DESDE COSTANERA TERMAS DE RIO HONDO" DPTO. RIO HONDO.**

Santiago del Estero; 08/01/2014.-

Ing. José Ramón Carranza_ Ingeniero Jefe

e. 09 de Enero__ v. 13 de Enero

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, Autos: **"D'ALVIA LUIS ANGEL S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 548530 - Año 2014**, cita y emplaza a herederos y a acreedores se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes , **D'ALVIA LUIS ANGEL**, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

Santiago del Estero, Diciembre de 2014.-
Dra. Infante del Castaño Sonia A. - Juez .
Dra. Paz Marcela Beatriz , Secretaria.-
Secretaría, Santiago del Estero, 23 de diciembre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN
-Jefe Dpto. A/C. Secretaría-
N° 227.101 - e. 13 enero - v. 15 - enero -
p. 97 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 5a Nom autos **"JIMÉNEZ, BERTA AZUCENA C/ BARROS CONDE de REYES, MARÍA ESTHER**

S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO"- sobre el inmueble sito

Dpto. Río Hondo , Distrito Aguas Termales, Lote 6 y Fracción Quinta 34 , frente a la calle Mar del Plata, B° Herrera Alto -Termas de Río Hondo, medidas y linderos: NE:10 m; con calle Mar del Plata; NO 40 m con Lote 10 de José Lopez, Lote 8 de Familia Ocaranza, Lote 6 de Leonardo M, Curro y otros; SE 40 m con Fracción Lote 34 y Parte del Lote N° 7 de Adriana Ordoñez y otro, SO 10 m, con Quinta N° 34 de María E. Barros Conde de Reyes; CITA Y EMPLAZA a María Esther Barros Conde de Reyes o a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 17 de Diciembre de 2014.-

Dra. MÓNICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 227.097- e. 13 Enero-v. 14 Enero -
p. 140 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 6° Nom.: **Expte. N° 515.984: "SUAREZ VARGAS, FRANCISCO CESAR C/AURIOL, MARCELO y OTRO S / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO"** sobre el inmueble ubicado Dpto. Río Hondo, Distrito Aguas Termales, Avda Roca N° 1.220- Barrio Toro Yacu de Las Termas Río Hondo, Sup. 633 m, dentro de las siguientes medidas y linderos, NE: 15,00 m y Avenida Roca; NO: 42.20 m. y Javiera del C. Avila, Mario Calderón, Oscar Jiménez y Regino Medina; SE: 42,20 m. y José del C. Herrera y otros y SO: 15,00 m y Medrano Abregú . CITA Y EMPLAZA a los herederos de Marcelo Auriol, Carlos Marcelo Aurio y de Juan Siviardo Suárez Nievas ; y/o a quienes, se consideren con derecho, para que en el término de QUINCE DÍAS, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.-

Secretaría, Diciembre de 2014

Dr. ADRIÁN RODRIGO SANJUAN -

Jefe de dep. A/C Secretaría

N° 227.096- e. 13 Enero__ v. 14 Enero
p. 130 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
"AÑORANZAS"**

Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria
SANTIAGO DEL ESTERO**

Fe de erratas respecto del **ORDEN DEL DIA:**

La Asociación Mutual AÑORANZAS, Matricula Nacional N° 169 SE, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Enero del año 2015, en el domicilio de calle San Juan N° 317, barrio Congreso ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a horas 19.30, para dar cumplimiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Elección de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea.-
- 2).- Razones por la cual se convoca a Asamblea fuera de término.-
- 3).- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Cuadro de Recursos y Gastos y demás cuadros, anexos, Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2011 /2012/2013 y 2014.-
- 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y elección de los miembros titulares y suplentes de la Junta Fiscalizadora.-

NOTA: La Asamblea se realizara validamente con los socios presentes, 30 (treinta) minutos después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados, conforme Art. 21 Ley 20.321.-
RENE ALDO CAVALOTTI - Presidente
SANDRA RUEDAS - Secretaria
ANDREA Celeste Cavallotti - Tesorera
N° 227.095 - e. 13 Enero_v. 13 Enero p.- 160 - \$ 50,00.-

**ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
HOCKEY SOBRE PATINES**

Convocatoria a

**Asamblea General Ordinaria
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Enero del 2015 a las 19,30 Hs, con una tolerancia de 30 minutos en la sede social, sita en Mza "G" Lote 6, 150 viviendas, Barrio Mariano Moreno, de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de Acta de Asamblea Anterior
 - 2) Consideración de Memoria y Balance (ejercicio 2014)
 - 3) Elección de Autoridades.
 - 4) Elección de (02) asociados para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 12 de Enero del 2015
HUGO ALBERTO CASTAÑO__
PRESIDENTE
N° 227 .098 - e. 13 Enero - 15 Enero - p. 62 - \$40.00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
CAÑADA ESCOBAR**

Convocatoria a

**Asamblea General Extraordinaria
SANTIAGO DEL ESTERO**

convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Enero 2.015, a las 19 horas, con una hora de tolerancia, en Palmita de Gerez (domicilio del Sr. Juan Pablo Ruiz) Dpto. Banda. Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
 - 2) Lectura y consideración de Estados Contables por ejercicios económicos de los años 2013 y 2014.
 - 3) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
- Juan Pablo Ruiz - Presidente
N° 227.099 - e. 13 Enero_- v. 14 de Enero - p. 60 \$ 25.00.-

**ASOCIACIÓN CIVIL
"ALMA ALLIN SUNQU
(Bondadosa)"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 18/01/2015 a las 19,00 Hs., con 1 hora de tolerancia, en la sede social sita en Calle 233 N° 3129 - B° J. Kennedy, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades titulares.
 - 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- BRENDA SANCHEZ** -Presidente-
N° 227.100 - e. 13 enero - v. 13 enero - p. 39 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
FOLCLORICA
"RAICES DE MI TIERRA"**

**Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

La Asociación Civil Folclórica "Raíces de mi Tierra" convoca a Asamblea

General Extraordinaria para el día 24/01/2015 a horas 21:00 en la Sede Social , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Dos socios Asambleístas para refrendar el Acta.-
 - 2.- Elección de autoridades.-
- NESTOR PABLO GAMIETEA**
-Presidente.
DANIEL ALBERTO SERRANO PAZ
-Secretario.
N° 227.102 - e. 13 enero- v. 13 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 95/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 17 de Enero del Año 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Carlos Marcelo Orieta**, en carácter de poseedor del inmueble denominado como Fracción de Terreno de Pte. de los Tolditos, cuya superficie en posesión entre linderos compuesta de 42 hectáreas, 47 áreas, 36,20 áreas, ubicado en el Departamento Ojo de Agua, siendo el titular el Sr. Purícimo Arce, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo inscripción T° 33, Departamento Ojo de Agua, N° 29, F° 17, Año 1932, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este.
Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-
JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 96/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero del Año 2015, a las 10.00 horas, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva siendo la Sra. **Lescano, Martir Zulema y Otros**, en carácter de poseedores del inmueble denominado Fracción de Terreno de Pte. de la Estancia Ojo de Agua, ubicado en el lugar denominado como Cerro de La Cruz, cuya superficie en posesión entre linderos está compuesta de 2 hectáreas, siendo parte de una mayor, según lo expresa su título, ubicado en el Departamento Ojo de

Agua, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo T° 10, Departamento Ojo de Agua, N° 06, F° 07, Año 1909, siendo su titular registral a designar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este.

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

JOSE ROBERTO PASCUAL, Ing. Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 98-28-2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 16/1/2015, a las 8.00 horas, comisionado por **Bolzón Luciano Alberto**, Lote ubicado sobre canal de desagüe en el Barrio Islas Malvinas, en la Localidad de Santiago del Estero, Departamento Capital. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud - Este - Dominio: antecedentes sin antecedentes. - Padrón Inmobiliario: no posee. -

Titular: Isaac Córdoba.

Superficie aproximada a prescribir 1 hectárea.

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

LUIS CARLOS ULMAN, Ing. Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2015 a Hs. 09:00, por mandato del Sr. **ALDO ALEXIS LEDESMA** - D.N.I. 22.303.392 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Calle Lavalle S/N° Barrio San Martín de la Ciudad de Santiago del Estero - Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 568 - Folio 1657 - Año 1972 - Departamento Capital, a nombre de Mara Rosalen. Estableciendo como punto de arranque el VERTICE SUD-ESTE.

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 97/28/15.

JOSE R. MANSILLA -Ing. Agrimensor.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 19/01/15 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PERALTA RAMON ENRIQUE Y OTRA** en el inmueble denominado FRACC. PARTE LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES - DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.- DUPLICADO N° 36- DPTO. CAPITAL, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 763.38 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 100/28/15.

RAMIRO E. LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/01/15 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **BUDAN NORA DEL VALLE** en el inmueble denominado PARTE DE EL PUESTITO DE SAN ANTONIO, LOTE 19, MZA. D. DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7N-5413 - Fecha 11/07/1978.

TITULAR: MALDONADO RAMON HORACIO, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NORESTE. Superficie aproximada 421.30 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 101/28/15.

RAMIRO E. LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/01/15 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por **RODRIGUEZ IRMA** en el inmueble denominado FRACCION PARTE LOTE 9 DE MAL PASO B° AEROPUERTO- DPTO. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7N-005791 - Fecha 25/11/1981, **TITULAR: SUC. CELIS VALENTIN**, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NORESTE.

Superficie aproximada 378.40 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 102/28/15.

RAMIRO E. LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/01/2015) a las 8,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **HECTOR DANIEL ARAGON**, de un lote de terreno que es parte de la Chacra 19 ubicado sobre calle Chile S/N° de la Ciudad de Termas, Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Mat.F°R°. N° 20-7250 a nombre de Liliana Nancy Lagos. Se establece como punto de arranque el ESQUINERO SUDOESTE "A". Superficie a prescribir aproximada 1.260,00m2.-

Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 103/28/15.

RAMIRO E. LESCANO-Agrimensor Nacional.

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/01/2015) a las 10,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **ELVA GLADI CAJAL**, de un lote de terreno denominado como Lote N° 15 de la Mzna. "B"-64, ubicado sobre calle Las Heras N° 460 de la Ciudad de Termas, en el Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del

Estero. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 94 F° 235; Año 1969. A nombre de la Suc. de Pascual Bulacio. Se establece como punto de arranque el ESQUINERO SUDOESTE "A". Superficie a prescribir aproximada 210,00m2.-
Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-
Expediente N° 104/28/15.
R A M I R O E D M U N D O .
LESCANO-Agrimensor Nacional.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día (17/01/2015) a las 18,00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Hilario Manuel Albornoz y Solano Ramón Albornoz**, de un lote de terreno que es parte de la Estancia Décima ubicado sobre Avda. Carlos Pellegrini S/N° de la Ciudad de Termas, en el Dpto. Río Hondo de esta provincia de Santiago del Estero.

Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, identificado en el Padrón Inmobiliario N° 20-2-00025 de la Dirección Gral. de Rentas y Duplicado de Mensura Judicial N° 43. Dpto. Río Hondo, a nombre de la Suc. de Pablo Décima.

Se establece como punto de arranque el ESQUINERO SUDOESTE "A". Superficie a prescribir aproximada 1.700,00m2.-
Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

Expediente N° 105/28/15.

R A M I R O E D M U N D O .
LESCANO-Agrimensor Nacional.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Enero de 2015 a Hs. 07,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **José Esteban Storniolo**, en el inmueble ubicado en Puestito, (Lotes 17, 18 y 19 de la Manzana "E"), Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 484

F° 322, año 1961.

Titular: Ramón Orlando Alberto.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-
Expediente N° 110/28/15.
LUCAS N. ZERDAN-Ing. Agrimensor.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/01/2015 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MARIZA EMMA KOTANI**, en el inmueble ubicado en la calle 476 s/n° del Barrio Aeropuerto de esta ciudad Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo M°F°R° 7N-2587 a nombre de Sergia Montenegro de Jiménez, estableciendo como punto de arranque el lado OESTE que da sobre la mencionada calle de dicho LOTE.

Superficie estimada: 1.400 m2 según resulte de la medición.

Por la presente se actualiza Edicto publicado el Día 15/12/2012 sigue en vigencia el N° Expte. 2459/28/13.-
Santiago del Estero, 8 de Enero del Año 2015.-

OSCAR A. GOMEZ-Ing. Agrimensor.
e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 90/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 19 de Enero del Año 2015, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Osvaldo Gabriel Castillo**, en el inmueble denominado Lote de Terreno de la Manzana "12" del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1115, T° 50, F° 881, Año 1949.

Titular: Franklin Giménez, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor - Este, superficie aproximada: 240,00 m2.

Santiago del Estero, 6 de Enero del Año 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing.

Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 91/28/2015.-

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23 de Junio de 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Enero del Año 2015, a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Nora Angélica Acevedo y el Sr. Daniel Nicolás Jergovich**, en el inmueble denominado Lote "5" de la Manzana "70" del Barrio Coronel Borges de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1026, T° 62, F° 761, Año 1961.

Titular: Juan Francisco Borges, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud - Este, superficie aproximada: 300,00 m2.

Santiago del Estero, 6 de Enero del Año 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing. Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

EDICTO NOTIFICACION

Expediente N° 92/28/2015

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Enero del Año 2015, a horas 8.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Ramón Osvaldo Chapa y Alba Mariela Chapa**, en el inmueble denominado Lote "12" y "13" Manzana "A" Secc. "D" del Barrio Bosco III de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la M.F.R. N° 7N-7876.

Titular: Angel de la Paz Aragonés, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor - Oeste. Superficie aproximada: 585,00 m2.

Santiago del Estero, 6 de Enero del Año 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing. Agrimensor

e. 13 Enero - v. 15 Enero

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4147**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1432-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Activos Financieros", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPTE N° 1432-12-2014**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
IS	17	00	01	51	10	Refacción y Remodelación Edificio Subdirección de Comercio 2° Etapa	-140.000,00
IS	20	00	01	51	10	Reproducción de Modelo de Carne y/o Lanche	600.000,00
IS	20	00	04	51	10	Relevamiento, Emprendimientos Productivos en el Ministerio de la Producción	600.000,00
IS	20	00	05	51	10	Acciones de Apoyo a la Comunidad	600.000,00
IS	20	00	05	52	10	Operativos y Salvaguarda de la Salud Humana	-100.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4148**

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 7179-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Acciones de la Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 7179 14713

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
ENT.	OBRA							
23	01	00	00	03	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-27.000,00
	01	00	00	03	252	10	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	-4.000,00
	01	00	00	03	319	10	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	-6.000,00
	01	00	00	03	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	-7.000,00
	01	00	00	03	371	10	PASAJES Y VIÁTICOS	54.000,00
	01	00	00	03	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-10.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4149**

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2483-40-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales" transferencia interna de créditos presupuestarios, entre las Partidas Parciales: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios" y 371 - "Pasajes y Viáticos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2483 4014

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- PARTIDA FINANCIAMIENTO			CONCEPTO	IMPORTE
ENT.				OBRA				
19	13	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	18.000,00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	-18.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4150**

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 15444-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Afectados (FONAVI, Ley N° 24130);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Construcción de 918 Viviendas e Infraestructura en Barrio Aeropuerto - Ciudad Capital y B) Obras de Nexo e Infraestructura - Ciudad Capital;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURA Y PARTIDAS
JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
FINANCIAMIENTO: 11411- FO.NA.VI. Ley N° 14330

JUR.	SUBP.	FY	A.O.	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	01	52	421	Trabajos Públicos Construcción de 918 Viviendas e Infraestructura en Barrio Acreguante	25.000.000	25.000.000
53	00	01	55	421	Trabajos Públicos Obras de Nono e Infraestructura	10.000.000	10.000.000
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	-3.000.000	-3.000.000
53	00	01	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad Capital	-4.000.000	-4.000.000
53	00	02	57	421	Trabajos Públicos Programa de Viviendas Rurales	-2.000.000	-2.000.000
53	00	02	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI.	-3.000.000	-3.000.000
53	00	02	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales - Ciudad de La Banda	-4.000.000	-4.000.000
53	00	03	57	421	Trabajos Públicos Programa de Viviendas Rurales	-7.000.000	-7.000.000
53	00	03	64	421	Trabajos Públicos Construcción de Módulos Habitacionales en Distantes Localidades del Interior de la Provincia	-7.000.000	-7.000.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4181

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1922-25-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01

"Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el refuerzo del crédito presupuestario correspondientes a las Partidas: A) Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios, B) Textiles y Vestuarios Varios, C) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, D) Combustibles y Lubricantes, E) Otros Bienes de Consumo Varios, F) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios y G) Pasajes y Viáticos, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo petitionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17-MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
17	00	00	01	211	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	60.000	60.000
17	00	00	01	221	Textiles y Vestuarios Varios	55.000	55.000
17	00	00	01	231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	100.000	100.000
17	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	500.000	500.000
17	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	100.000	100.000
17	00	00	01	322	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipos	-19.000	-19.000
17	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	200.000	200.000
17	00	00	01	341	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	-149.000	-149.000
17	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	200.000	200.000
17	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	-200.000	-200.000
17	00	00	01	437	Equipos de Oficina y Muebles	-50.000	-50.000
17	00	00	01	451	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	-30.000	-30.000
17	00	00	01	519	Transferencias a Empresas Privadas	-767.000	-767.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4182

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3925-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Jardín de Infantes N° 307 Los Morales - Departamento Capital";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PV.	A/O.	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	03	67	421	Trabajos Públicos Escuela N° 345	-480.000	-480.000
17	00	03	70	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 253/40	-160.000	-160.000
17	00	10	85	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 307 Localidad: Los Morales - Departamento: Capital	640.000	640.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4183

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3895-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Refacción Centro Cultural General San Martín - Departamento Río Hondo y B) Refacción Unidad Regional de Policía de Frías - Departamento Choya;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PV.	A/O.	PART.	DENOMINACION	PROGRAMAS			TOTAL
						18	19	20	
17	00	01	53	421	Trabajos Públicos Refacción Centro Cultural General San Martín	2.600.000			2.600.000
17	00	01	63	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía de Frías		600.000		600.000
17	00	01	68	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio Seccional 1° de Policía		-2.000.000		-2.000.000
17	00	01	84	421	Trabajos Públicos Construcción Hipódromo 2° de Abril			-1.200.000	-1.200.000
TOTAL						2.600.000	-1.400.000	-1.200.000	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4184**

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 736-030C-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Combustibles y Lubricantes, B) Otros Bienes de Consumo Varios y C) Pasajes y Viáticos, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PV	A.O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	-40.000	-40.000
17	00	00	01	241	Productos de Cuero y Caucho Varios	-32.000	-32.000
17	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	17.000	17.000
17	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	80.000	80.000
17	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	-40.000	-40.000
17	00	00	01	371	Pasajes y Viáticos	15.000	15.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4234**

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1936-31-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Otros Servicios Varios" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: 1) Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la Localidad de San José del Boquerón – Departamento Copo y 2) Conservación y Mantenimiento de Parque Automotor, Maquinas Pesadas, Vehículos Livianos, Maquinas de Perforación entre Otros que cumplen funciones en Territorio Provincial;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tever

ANEXO

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION 51- ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR	SUBP	PY	AO	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS			TOTAL
						01	13	14	
51	00	00	01	314	Teléfonos Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	-10.000			-10.000
51	00	00	01	322	Alquiler de Vehículos, Máquinas y Equipos	-10.000			-10.000
51	00	00	01	332	Otros Servicios Varios	20.000			20.000
51	00	02	51	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable a Aroliño - Quezpe y Acueducto Doble Propósito		-500.000		-500.000
51	00	02	64	421	Trabajos Públicos Remodelación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la Localidad de San José del Boquerón Localidad San José del Boquerón - Departamento Coro		100.000		100.000
51	00	04	51	421	Trabajos Públicos Conservación y Mantenimiento de Parque Automotor, Máquinas Pesada, Vehículos Livianos, Máquinas de Perforación Otras que corren Funciones en Territorio Provincial			400.000	400.000
TOTAL						0	-400.000	400.000	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4301

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 728-155-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 33 - "Control del Desarrollo de la Actividad Comercial", U.E.: Dirección General de Comercio, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° I

Carácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIA

Programa: 33 CONTROL DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COMERCIO

Subprograma: 0

Actividad: 01 ACTIVIDADES DEL CONTROL DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG	TR	CAR.			AG	TR	CAR.		
02	2	410	CATEGORIA 17	1	02	2	392	CATEGORIA 19	1
TOTAL GENERAL				1	TOTAL GENERAL				1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4321

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1149-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a su Programa 13: "Defensa y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el refuerzo del crédito presupuestario correspondientes a las Partidas: A) Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios y B) Otros Servicios Varios, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I

DE TALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

FINANCIAMIENTO 0:10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						13	
27	00	00	01	211	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000	10.000
27	00	00	01	231	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	-10.000	-10.000
27	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	-15.000	-15.000
27	00	00	01	399	Otros Servicios Varios	15.000	15.000
TOTAL						0	0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4327**

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 208-93-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que se deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 17 - "Desarrollo Informático en la Administración Pública", U.E. Dirección General de Informática, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° ICarácter: 0 - ADMINISTRACION CENTRALJurisdicción: 12 MINISTERIO DE ECONOMIAPrograma: 17 DE DESARROLLO INFORMATICO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIALUnidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICASubprograma: 0Actividad: 01 DESARROLLO INFORMATICO**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

(Rentas Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	307	CATEGORIA 20	3	02	1	282	CATEGORIA 22	2
02	2	400	CATEGORIA 18	1	02	1	271	CATEGORIA 23	1
02	2	410	CATEGORIA 17	2	02	1	307	CATEGORIA 20	1
02	2	420	CATEGORIA 16	1	02	2	392	CATEGORIA 19	2
03	2	388	CATEGORIA 18	3	02	2	400	CATEGORIA 18	1
03	2	394	CATEGORIA 17	3	03	2	429	CATEGORIA 20	4
03	2	400	CATEGORIA 16	4	03	2	383	CATEGORIA 19	2
03	2	438	CATEGORIA 21	2	03	2	388	CATEGORIA 18	4
03	2	450	CAT.16 CODIFICADOR "A"	1	03	2	394	CATEGORIA 17	1
03	2	458	CATEGORIA 22	1	03	2	307	CATEGORIA 24	3
03	2	464	CATEGORIA 20-PROGRAMADOR DE SISTEMAS "B"	1	03	2	473	CATEGORIA 23	1
03	2	473	CATEGORIA 23 ANALISTA "A"	1	03	2	458	CATEGORIA 22	1
09	4	606	CATEGORIA 20	4	09	4	660	CATEGORIA 22	4
11	2	428	CAT.16 ORDENANZA	1	11	2	429	CATEGORIA 18	1
TOTAL GENERAL				28	TOTAL GENERAL				28

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4328**

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 128-22-2014, (Glosado Expediente N° 123-22-2014), el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5° que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:**ARTICULO 1°.-** Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 15 - "Programación y Administración Presupuestaria", U.E.: Dirección General de Presupuesto, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I**Carácter:** 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**Jurisdicción:** 12 MINISTERIO DE ECONOMIA**Programa:** 15 PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**Unidad Ejecutora:** DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO**Subprograma:** 0**Actividad:** 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

(Rentas Generales)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	287	CAT.21 SECTORIALISTA	1	02	1	450	CAT.23 SECTORIALISTA	1
02	1	292	CATEGORIA 21	1	02	1	309	CATEGORIA 24	1
02	1	307	CATEGORIA 20	1	02	1	282	CATEGORIA 22	1
02	2	392	CATEGORIA 19	1	02	1	292	CATEGORIA 21	2
02	2	400	CATEGORIA 18	1	02	2	392	CATEGORIA 19	1
02	2	410	CATEGORIA 17	1	03	2	460	CATEGORIA 23	1
03	2	420	CATEGORIA 20	1	09	4	723	CATEGORIA 24 SECTORIALISTA	2
09	4	597	CAT.21 PROF.UNIVERSITARIO "A"	1	09	4	633	CATEGORIA 23 PROF.UNIV. "A"	1
09	4	690	CATEGORIA 23 SECTORIALISTA	1	11	2	394	CAT.13 ORDENANZA	1
09	4	655	CAT.22 SECTORIALISTA	1	11	2	424	CATEGORIA 19	1
11	2	396	CAT.12 ORDENANZA	1					
11	2	430	CATEGORIA 17	1					
TOTAL GENERAL				12	TOTAL GENERAL				12

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4329**

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 861-24-2014, el Decreto N° 2.744/2014, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 2.744/2014 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Noviembre de 2014;

Que, por la Resolución Ministerial Serie "B" N° 3600/2014 se fijan los requisitos que se deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 5°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase, a partir del 1° de Noviembre de 2014, el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción: 12 - "Ministerio de Economía", Programa 32 - "Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos" U.E.: Dirección General de Estadística y Censos, según detalle obrante en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.-**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1**Carácter:** 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**Jurisdicción:** 12 MINISTERIO DE ECONOMIA**Programa:** 32 ELABORACION, SISTEMATIZACION Y DIFUSION DE ESTADISTICA Y CENSOS**Unidad Ejecutora:** DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**Subprograma:** 0**Actividad:** 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

(Renta General)

A partir del: 01-11-2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
02	1	282	CATEGORIA 22	1	02	1	282	CATEGORIA 22	2
02	2	392	CATEGORIA 19	2	02	1	307	CATEGORIA 20	3
02	2	400	CATEGORIA 18	2	02	1	309	CATEGORIA 24	1
02	2	410	CATEGORIA 17	1	02	2	392	CATEGORIA 19	1
02	2	420	CATEGORIA 16	1	02	2	410	CATEGORIA 17	1
02	2	426	CATEGORIA 15	1	09	4	660	CATEGORIA 22	1
09	4	606	CATEGORIA 20	1	09	4	649	CATEGORIA 24	2
09	4	659	CATEGORIA 23	1					
09	4	660	CATEGORIA 22	1					
TOTAL GENERAL				11	TOTAL GENERAL				11

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4349**

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1494-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1494 1214

JUN	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
CERA								
13	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	120.000,00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	30.000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	120.000,00
	01	00	00	03	526	10	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	-1.710.000,00
	12	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-130.000,00
	17	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	-130.000,00
	20	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	150.000,00
	20	00	04	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	150.000,00
	21	00	01	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	800.000,00
	21	00	02	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	100.000,00
	21	00	06	51	421	10	TRABAJO PUBLICO	500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1494-12-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	ACT.OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	12	00	01	51	10	Lucha Contra Incendios	-130.000,00
13	17	00	01	51	10	Refacción y Remodelación Edificio Subdirección de Comercio 2° Etapa	-130.000,00
13	20	00	01	51	10	Reproducción de Modelo de Cama y/o Leche	150.000,00
13	20	00	04	51	10	Relevamiento, Emprendimientos Productivos en el Ministerio de la Producción	150.000,00
13	21	00	01	51	10	Relevamiento y Asistencia Técnica	800.000,00
13	21	00	02	51	10	Construcción y Refacción Edificios de Agencias de desarrollo	100.000,00
13	21	00	05	51	10	Asistencia a la Agricultura Familiar	500.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4404

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 280-133-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias", correspondientes al Programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que lo requerido permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo, para un eficaz cumplimiento de las tareas estipuladas sobre las bases de los objetivos propuestos;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 280-133-2014

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
					OBRA			
21	13	00	00	01	399	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	34.000,00
	13	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	17.427,00
	13	00	00	01	486	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	20.000,00
	13	00	00	01	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-10.600,00
	13	00	00	01	516	10	TRANSF. PARA ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	-31.050,00
	13	00	00	01	522	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-30.000,00
	13	00	00	02	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	223,00